

AGUASCALIENTES

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

v. PODER JUDICIAL (174)

PENSIONES CIVILES

172. D. N° 77 (24-I-1974; P. O. 27-I-1974). Autoriza al Ejecutivo del Estado a suscribir con el Instituto Mexicano del Seguro Social los convenios que sean necesarios para incorporar al régimen del seguro obligatorio a los servidores públicos que ocupen plazas consideradas en el Presupuesto del Gobierno estatal correspondientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
173. D. N° 78 (24-I-1974; P. O. 27-I-1974). Autoriza al Ayuntamiento de Aguascalientes para celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social los convenios que sean necesarios para incorporar al régimen obligatorio del seguro social a los servidores públicos municipales.

PODER JUDICIAL

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

174. D. N° 79 (8-II-1974; P. O. 10-II-1974). Reforma los artículos 20, 23 fracción II, 24 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que reglamentan el número de juzgados en la capital del Estado, la competencia de los juzgados de lo civil y de lo penal y las faltas absolutas, temporales y accidentales de los jueces. Deroga, además, los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 72 de la propia Ley Orgánica, "corriéndose la numeración del resto del articulado".

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS

175. D. N° 80 (8-II-1974; P. O. 10-II-1974). Modifica el Presupuesto de Egresos del Estado para el año de 1974 en lo concerniente al Ramo XI, relativo al Poder Judicial.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

- v.* PENSIONES CIVILES (172 y 173)

BAJA CALIFORNIA

APARATOS MUSICALES

176. D. (28-II-1974; P. O. 28-II-1974). Expide la Ley para el control de la explotación de aparatos musicales mecánicos y electromecánicos para el Estado de Baja California.

ARCHIVO JUDICIAL

- v.* PODER JUDICIAL (185)

CASAS DE CAMBIO

177. D. (19-II-1974; P. O. 10-II-1974). Contiene la Ley para el funcionamiento de casas de cambio u otros establecimientos con fines análogos en el Estado de Baja California, refiriéndose especialmente al funcionamiento de aquellas "que se dediquen al cambio de moneda o de cheques de cobro inmediato, siempre y cuando no esté regulado por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares".

CATASTRO

LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO

178. L. (28-II-1974; P. O. 28-II-1974). Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, que tiene por objeto "el inventario y

evaluación precisa y detallada de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado". Organiza la Dirección General de Catastro y las Juntas Municipales de Catastro y precisa las normas referentes a los métodos para determinar los valores unitarios catastrales, los levantamientos, la valuación de predios y el padrón catastral, así como las inconformidades y las infracciones y sanciones.

CÓDIGO CIVIL

179. L. (20-VI-1973; P. O. 31-I-1974, Sec. I). Contiene el Código Civil para el Estado de Baja California, que substituye al de 22 de julio de 1959, y cuya vigencia empieza a partir de los treinta días siguientes al de su publicación.

CÓDIGO FISCAL

180. D. N° 177 (28-II-1974; P. O. 28-II-1974). Reforma y adiciona el Código Fiscal del Estado de Baja California en sus artículos 20, 22, 24, 45, 154 y 157 al 183, así como los artículos 1° y 2° transitorios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

181. D. (25-I-1974; P. O. 10-II-1974). Reforma la fracción II del artículo 17 de la Constitución Política del Estado, para reducir a 21 años, la edad mínima para poder ser electo diputado.

DEPORTE

LEY QUE CREA LA UNIÓN DEPORTIVA ESTATAL

182. D. (28-II-1974; P. O. 28-II-1974). Contiene la Ley que crea la Unión Deportiva Estatal para planificar, organizar y fomentar y controlar el deporte de aficionados en el Estado de Baja California.

DIPUTADOS

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (181)

ENAJENACIÓN DE INMUEBLES

v. RÉGIMEN FISCAL (189)

LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO

v. CATASTRO (178)

LEY PARA EL CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE APARATOS MUSICALES

v. APARATOS MUSICALES (176)

LEY QUE CREA LA UNIÓN DEPORTIVA ESTATAL

v. DEPORTE (182)

LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASAS DE CAMBIO

v. CASAS DE CAMBIO (177)

LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

v. PODER JUDICIAL (183)

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL

v. PODER JUDICIAL (184)

NOTARIADO

v. RÉGIMEN FISCAL (189)

PODER JUDICIAL

LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

183. D. (15-I-1974; P. O. 20-I-1974). Expide la Ley para el Mejoramiento de la Administración de Justicia que dispone que las multas, fian-

zas y sanciones que se hagan efectivas por medio del Poder Judicial, sean destinadas a éste, para que otorgue a los funcionarios judiciales seguro de vida, de cesantía o vejez y asistencia médica para ellos y su familia, debiendo distribuirse el remanente entre los mismos funcionarios en forma equitativa.

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

184. D. N° 176 (28-II-1974; P. O. 28-II-1974). Reforma los artículos 38, 53, 57, 66, 143, 152 y 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que aluden a las atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia; la competencia de los juzgados de lo civil y mixtos de paz; las atribuciones de los Secretarios de Acuerdos y su substitución por Notarios; los honorarios de los peritos designados de oficio y las faltas oficiales de los jueces.

REGLAMENTO INTERNO DE ARCHIVO JUDICIAL

185. Reglto. (P. O. 20-II-1974). Reglamento Interno del Archivo Judicial del Estado de Baja California.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

186. D. N° 178 (28-II-1974; P. O. 28-II-1974). Modifica los artículos 2º, 28 y 29 de la Ley de Ingresos del Estado, relativos a las tasas anuales del impuesto predial y las cuotas de los derechos por servicio de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y por legalización de firmas y expedición de certificados y certificaciones.

RÉGIMEN FISCAL

IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES

187. D. N° 182 (28-II-1974; P. O. 28-II-1974). Suspende la aplicación de la Ley del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas (P. O. 11-IV-1969), en todo lo que contravenga lo dispuesto por el Convenio de Coordinación Fiscal celebrado entre el Gobierno del Esta-

do de Baja California y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cobro de los impuestos de envasamiento de bebidas alcohólicas y alcohol en recipientes menores, cabezas y colas.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

188. D. N° 170 (6-II-1974; P. O. 10-III-1974). Se reforman y adicionan los artículos 7º, 67, 87, 100, 104, 119 y 144 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.
189. D. N° 179 (28-II-1974; P. O. 28-II-1974). Adiciona y reforma la Ley de Hacienda del Estado en sus artículos 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 38, concernientes al objeto, base, tasa inicial y cuota del impuesto predial, así como a la responsabilidad solidaria respecto del mismo y a los requisitos previos de no adeudos fiscales y deslinde del inmueble para el otorgamiento de escrituras sobre éstos.

v. a. CÓDIGO FISCAL (180); PRESUPUESTOS (186)

REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO

v. PODER JUDICIAL (185)

UNIÓN DEPORTIVA ESTATAL

v. DEPORTE (182)

CAMPECHE

NOTA: No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el período que comprende esta Gaceta.

COAHUILA

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

190. D. N° 54 (6-II-1974; P. O. 6-II-1974). Modifica el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, relativo a la competencia de los Juzgados Locales Letrados.

v. TRABAJO (193)

PODER JUDICIAL

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL

191. D. N° 53 (6-II-1974; P. O. 6-II-1974). Reforma los artículos 7, 31, 43, fracción I, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concernientes a la división territorial en Distritos Judiciales, los juzgados que corresponden a cada Distrito y la competencia de los Jueces de Primera Instancia del Ramo Penal y de los Jueces Locales Letrados.

RÉGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

192. D. N° 51 (10-I-1974; P. O. 12-I-1974). Reforma los artículos 191, fracción III; 205, 211 y 243 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor.

TRABAJO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

193. D. N° 50 (7-I-1974; P. O. 9-I-1974). Establece la competencia territorial de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Monclova, Coah.

COLIMA

COMISIÓN ESTATAL TRIPARTITA

194. D. (4-III-1974; P. O. 9-III-1974). Decreto para la constitución y el funcionamiento de la Comisión Estatal Tripartita de Colima, a la que señala como finalidad esencial "confrontar y conciliar el pensamiento y los intereses de los dos grandes factores de la producción: obreros y empresarios".

CHIAPAS

PRESUPUESTOS

INGRESOS MUNICIPALES

195. D. N° 14 (18-XII-1973; P. O. 26-XII-1973, Alc.). Expide el Plan de Arbitrios para los Municipios del Estado de Chiapas, correspondiente al año fiscal de 1974.

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO

196. D. N° 10 (12-XII-1973; P. O. 19-XII-1973, Alc.). Expide la Ley de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal de 1974.

CHIHUAHUA

CÓDIGO CIVIL

197. D. N° 402-73 (; P. O. 23-III-1974, Anexo). Expide el Código Civil del Estado de Chihuahua *Fe de erratas*: P. O. 17-IV-1974.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

198. D. N° 431-73 (; P. O. 23-III-1974, Anexo). Promulga el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. *Fe de erratas*: P. O. 17-IV-1974.

RÉGIMEN FISCAL

COORDINACIÓN FISCAL

199. D. N° 429-73 (31-XII-1973; P. O. 2-I-1974, Anexo). Aprueba el Convenio de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado para el cobro de los impuestos sobre producción de aguardientes y sobre envasamiento de bebidas alcohólicas.

200. D. N° 430-73 (31-XII-1973; P. O. 2-I-1973, Anexo). Aprueba el Convenio de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, para la administración, control y vigilancia del impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles y camiones.
201. Of. N° 306-1 (2-I-1974; P. O. 5-I-1974, Anexo). Modifica el Convenio de 31 de diciembre de 1973, celebrado entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para otorgar al primero facultades para cobrar el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles y camiones.

DURANGO

ENSEÑANZA NORMAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO ESTATAL

202. D. (30-I-1974; P. O. 10-II-1974). Autoriza el establecimiento del Instituto de Capacitación del Magisterio Estatal en la escuela normal particular incorporada "Gómez Palacio", de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

GUANAJUATO

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

v. PRESUPUESTOS (203)

PRESUPUESTOS

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

203. D. N° 50 (31-XII-1973; P. O. 14-I-1974). Reforma los artículos 7° y 8° de la Ley Orgánica del Presupuesto General de Egresos, concernientes a la clasificación de las erogaciones.

REGIMEN FISCAL

COORDINACIÓN FISCAL

204. Convenio (31-XII-1973; P. O. 21-II-1974). Convenio celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado para la administración, control y vigilancia del impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles y camiones.
205. D. N° 12 (6-XII-1973; P. O. 24-I-1974). Faculta al Gobierno del Estado para celebrar Convenio de Coordinación Fiscal con la Federación para el cobro de impuestos sobre envasamiento de bebidas alcohólicas, alcohol y cabezas y colas. El Convenio, celebrado el 31 de diciembre de 1973, se publica en el mismo Periódico Oficial.

GUERRERO

NOTA: No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el período que comprende esta Gaceta.

HIDALGO

NOTA: No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el período que comprende esta Gaceta.

JALISCO

TRANSPORTE URBANO

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER

206. Reglto. (2-I-1974; P. O. 12-I-1974). Reglamento sobre el servicio de "Taxímetros" en la Zona Metropolitana.

MÉXICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

207. D. N° 90 (1°-II-1974; P. O. 2-II-1974). Reforma los artículos 37 y 38 de la Constitución Política del Estado de México, para introducir los diputados de partido.

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (207)

ELECCIONES

208. D. N° 91 (1°-I-1974; P. O. 2-II-1974). Modifica el artículo 110 de la Ley Electoral del Estado de México, relativo a la calificación de las elecciones de los miembros de la Legislatura por esta misma, para reglamentar la que corresponde a los diputados de partido.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

v. ELECCIONES (208)

PROGRAMA DE REGENERACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO)

v. URBANISMO (209)

URBANISMO

209. D. N° 85 (14-I-1974; P. O. 16-I-1974). Abroga la Ley que creó el organismo descentralizado estatal "Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente" (PRIZO), pasando sus bienes a formar parte del patrimonio estatal.

MICHOACAN

ELECCIONES

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

210. D. N° 145 (15-II-1974; P. O. 11-III-1974). Reforma el artículo 23, fracción II, de la Ley Electoral para la Renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos, en relación a la división seccional de los Municipios que integran los distritos electorales.

v. ELECCIONES (210)

MUNICIPIOS

211. D. N° 135 (8-I-1974; P. O. 10-I-1974). Erige el nuevo Municipio de José Sixto Verduzco, con cabecera en la población de Pastor Ortiz, quedando ubicado dentro del Distrito de Puruándiro, para efectos judiciales y fiscales. *Fe de erratas*: P. O. 21-I-1974.

MORELOS

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

212. Reglto. (1º-II-1974; P. O. 6-III-1974). Se promulga el Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MORELOS

v. UNIVERSIDADES (213)

TRABAJO

v. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (212)

UNIVERSIDADES

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MORELOS

213. D. N° 34 (26-XII-1973; P. O. 3-I-1974). Modifica los artículos 9º; fracciones III y IV, y 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Morelos, que reglamentan la integración del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Escuelas y Facultades.

NAYARIT

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

v. PRESUPUESTOS (215)

MENORES

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR

214. D. N° 5575 (16-III-1974; P. O. 16-III-1974). Adiciona los artículos 12 y 13 del Decreto N° 4361 de 21 de agosto de 1971, por el que se creó la Procuraduría de la Defensa del Menor en el Estado de Nayarit.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

215. D. N° 5577 (1°-III-1974; P. O. 20-III-1974). Modifica el artículo 46 de la Ley de Ingresos del Estado, relativo al impuesto sobre productos o rendimientos del capital.

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR

v. MENORES (214)

NUEVO LEÓN

RÉGIMEN FISCAL

IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES

216. D. N° 30 (16-IV-1974; P. O. 24-IV-1974). Suspende la aplicación, en lo conducente, de todas las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas del Estado, que en cualquier forma gravan con un impuesto estatal, la producción de aguardiente; el envasamiento o venta de primera mano en envases menores de alcohol potable, desnaturalizado o cabezas y colas; o el envasamiento, elaboración o venta de primera mano de bebidas alcohólicas.

CONSTITUCIÓN POLITICA

217. D. N° 254 (14-XII-1973; P. O. 26-I-1974). Reforma las fracciones IV y V del artículo 59 y el segundo párrafo del artículo 92 de la Constitución Política, referentes a la creación y supresión de Municipios, así como a los requisitos mínimos para su existencia.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

v. MENORES (218)

LEY DE ORGANIZACIÓN FISCAL

v. RÉGIMEN FISCAL (222 y 223)

MENORES

LEY DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

218. D. N° 251 (4-XII-1973; P. O. 5-I-1974). Promulga la Ley del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Oaxaca, que determina las finalidades, la organización, las funciones y el patrimonio del propio Instituto, y abroga la anterior Ley del Instituto de Protección a la Infancia (P. O. 29-I-1972).

MUNICIPIOS

219. D. N° 157 (14-XII-1973; P. O. 23-II-1974). Modifica el artículo 1º de la Ley que fija las Categorías Políticas y Administrativas de los diferentes poblados del Estado de Oaxaca, así como los artículos 9º y 10 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos.

v. a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (217)

PENSIONES CIVILES

220. D. N° 255 (14-XII-1973; P. O. 5-I-1974). Faculta al Gobernador del Estado, para celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro So-

cial los convenios que sean necesarios, con el propósito de incorporar al régimen obligatorio del seguro social a los servidores públicos del Estado.

PRESUPUESTOS

INGRESOS MUNICIPALES

221. D. N° 224 (9-IV-1974; P. O. 20-IV-1974). Reforma el artículo 104 de la Ley Reglamentaria de la Ley General de Ingresos Municipales (P. O. 28-IV-1962), en lo que se refiere a los derechos por servicios de los Panteones.

RÉGIMEN FISCAL

COORDINACIÓN FISCAL

222. D. N° 261 (25-I-1974; P. O. 26-I-1974). Autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar el convenio de coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia del impuesto a la industria del azúcar, alcohol, aguardiente y envasamiento de bebidas alcohólicas, y suspende la aplicación de los artículos 211 y 212 de la Ley de Organización Fiscal, durante la vigencia de dicho convenio.

LEY ORGÁNICA FISCAL

223. D. N° 262 (15-I-1974; P. O. 2-II-1974). Reforma el artículo 251, fracción VI, de la Ley de Organización Fiscal del Estado, en relación a la tarifa del impuesto que grava la producción de tabaco en rama.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

v. PENSIONES CIVILES (220)

PUEBLA

NOTA: No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el período que comprende esta Gaceta.

QUERÉTARO

LEY GENERAL DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

v. RÉGIMEN FISCAL (224)

PODER EJECUTIVO

v. SEGURIDAD PÚBLICA (225); TURISMO (226)

PRESUPUESTOS

v. RÉGIMEN FISCAL (224)

RÉGIMEN FISCAL

DERECHOS FISCALES

224. L. (27-II-1974; P. O. 28-II-1974). Adiciona el artículo 9º de la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y el artículo 2 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, ambos referentes a los derechos fiscales por alumbrado público.

SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

225. L. (20-II-1974; P. O. 7-III-1974). Crea la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Querétaro, dependiendo del Poder Ejecutivo, a la que se asigna como función esencial, "el guardar la seguridad del Estado y la de sus habitantes, protegiéndolos en su integridad personal y en sus bienes".

TURISMO

DIRECCIÓN DE TURISMO DEL ESTADO

226. L. (22-II-1974; P. O. 7-III-1974). Crea la Dirección de Turismo del Estado de Querétaro, bajo la dependencia del Ejecutivo local,

que “tendrá por objeto la planificación, desarrollo y fomento del turismo” en el Estado, tanto nacional como internacional.

SAN LUIS POTOSÍ

LEY DE PENSIONES DEL ESTADO

v. PENSIONES CIVILES (227)

PENSIONES CIVILES

LEY DE PENSIONES DEL ESTADO

227. D. N° 149 (18-I-1974; P. O. 20-I-1974). Reforma los artículos 4, 29, 30, 32, 38, 61, 62, 63, 64, 66, 73, 74, 77, 92 y 98 de la Ley de Pensiones del Estado.

SINALOA

CONSTITUCIÓN POLITICA

228. D. N° 214 (19-III-1974; P. O. 22-III-1974). Reforma el artículo 25, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para reducir la edad requerida para ser diputado, a 21 años antes de la fecha de la elección.

DIPUTADOS

v. CONSTITUCIÓN POLITICA (228)

ENSEÑANZA SUPERIOR

ESCUELA LIBRE DE DERECHO

229. D. (23-I-1974; P. O. 24-I-1974). Modifica el artículo 3° del D. (11-I-1973; P. O. 13-I-1973), mediante el cual se otorga el reconocimiento oficial a la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

IMPUESTO DE PLUSVALIA

v. RÉGIMEN FISCAL (233)

230. D. N° 217 (27-III-1974; P. O. 27-III-1974). Expide la Ley Orgánica del Instituto Oceanológico del Pacífico que reglamenta las funciones, organización, patrimonio y domicilio del organismo descentralizado estatal que con ese nombre se crea y al cual se le asignan los siguientes objetivos primordiales: "...investigar el medio oceánico en todos sus aspectos; formar investigadores del propio medio oceánico; capacitar técnicos para impulsar y racionalizar la producción de bienes del medio marino; impartir y difundir con el más elevado propósito de beneficio social, los conocimientos adquiridos acerca de las ciencias relacionadas con el mar" (Art. 1°).

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

231. D. N° 206 (27-II-1974; P. O. 11-III-1974). Promulga la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, que reglamenta sus fines, funciones, organización, patrimonio y domicilio, así como las pensiones y prestaciones que tiene a su cargo dicho Instituto. *Fe de erratas*: P. O. 13-III-1974.

LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

- v. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA (231)

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO OCEANOLÓGICO DEL PACÍFICO

- v. INSTITUTO OCEANOLÓGICO DEL PACÍFICO (230)

OCEANOLOGIA

- v. INSTITUTO OCEANOLÓGICO DEL PACÍFICO (230)

PENSIONES CIVILES

232. D. N° 204 (14-II-1974; P. O. 25-II-1974). Autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Culiacán, para que celebre un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para incorporar al régimen obligatorio del seguro social a los empleados públicos del municipio de Culiacán.

v. a. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA (231)

RÉGIMEN FISCAL

IMPUESTO PLUSVALÍA

233. D. N° 215 (15-III-1974; P. O. 20-III-1974). Modifica el artículo 6º, párrafo primero, del D. N° 162 (P. O. 20-X-1973) que estableció el impuesto de plusvalía.

SONORA

ENSEÑANZA NORMAL

234. A. (18-III-1974; P. O. 27-III-1974). Autoriza a la Dirección General de Educación Pública del Estado para expedir el título profesional a los maestros en servicio egresados de las escuelas que dependan o hayan dependido del Gobierno del Estado, con dispensa del requisito de examen previo.

TABASCO

COMISIÓN AGRARIA MIXTA

REGLAMENTO INTERIOR

235. Rezlto. (18-I-1974; P. O. 19-I-1974, Suplemento). Reglamento Interior de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, que determina su organización, sus atribuciones y obligaciones y su funcionamiento;

el régimen de su personal y las responsabilidades de éste y los miembros de la Comisión.

TAMAULIPAS

CATASTRO

REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO

236. D. N° 214 (2-I-1974; P. O. 26-I-1974). Modifica la fracción I del artículo 3º del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Tamaulipas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

237. D. N° 232 (14-I-1974; P. O. 16-I-1974). Adiciona la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado que señala la obligación del Gobernador de presentar un informe al Congreso local el 4 de febrero de cada año, para añadir: "...en la inteligencia de que el informe correspondiente al 4 de febrero de 1974 deberá rendirlo el domingo 3 de febrero del propio año". Se aclara en el Considerando Unico del Decreto, que el motivo de la reforma obedece a que el 4 de febrero es lunes y, para evitar entorpecer "la marcha económica del Estado", se prefiere cambiar el informe del Gobernador para el domingo 3, mediante una modificación constitucional con vigor "por una sola vez".

EJECUCIÓN DE PENAS

v. INDULTO (238)

INDULTO

LEY DE INDULTO

238. D. N° 257 (1º-IV-1974; P. O. 27-III-1974). Expide la Ley de Indulto del Estado de Tamaulipas para el año de 1974, que establece las bases conforme a las cuales puede otorgarse, discrecionalmente, este beneficio por el Ejecutivo del Estado, en favor de los reos sentenciados. Este "indulto" se aproxima más a la libertad prepara-

toria o condicional, pues también se exige un mínimo de requisitos tales como el cumplimiento de las tres cuartas partes de la condena, la no reincidencia, etc., sin que funcione como un “perdón” por gracia o por haber demostrado el reo su inocencia.

LEY DE INDULTO DEL ESTADO

v. INDULTO (238)

LIBERTAD PREPARATORIA

v. INDULTO¹ (238)

MUNICIPIOS

v. PRESUPUESTOS (240 y 241)

PENSIONES CIVILES

239. D. N° 255 (12-III-1974; P. O. 16-III-1974). Modifica el artículo 2° del D. 138 (P. O. 4-III-1967), que contiene un seguro para el caso de defunción de los funcionarios y empleados que presten sus servicios en el Gobierno del Estado.

PRESUPUESTOS

INGRESOS MUNICIPALES

240. D. N° 213 (2-I-1974; P. O. 9-I-1974). Contiene la Ley General de Arbitrios de los Municipios del Estado de Tamaulipas, que deberá regir en el año de 1974.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS

241. D. N° 215 (2-I-1974; P. O. 19-I-1974). Determina la forma en que se distribuirá entre los Municipios la participación que les corresponde del impuesto federal sobre consumo de cerveza.

v. CATASTRO (236)

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

v. PENSIONES CIVILES (239)

TLAXCALA

NOTA: No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el período que comprende esta Gaceta.

VERACRUZ

NOTA: No se encontraron disposiciones legislativas de importancia durante el período que comprende esta Gaceta.

YUCATÁN

ENSEÑANZA NORMAL

REGLAMENTO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE YUCATÁN

242. Reglto. (10-I-1974; P. O. 22-I-1974, Suplemento). Reglamento de la Escuela Normal Superior de Yucatán, que desarrolla las prescripciones contenidas en la Ley que creó dicha Escuela (P. O. 10-VI-1971), especialmente en lo que concierne a sus órganos directivos, su personal docente y administrativo, métodos de estudio y de evaluación del aprendizaje, el doctorado y la revalidación de estudios.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. RÉGIMEN FISCAL (246 y 247)

PRESUPUESTOS

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

243. D. N° 250 (15-I-1974; P. O. 16-I-1974). Deroga de los Presupues-

tos de Ingresos y Aranceles de Arbitrios de los 106 Municipios del Estado, todas las disposiciones fiscales que se opongan a lo establecido en los artículos 15 y 81 de la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

244. D. N° 265 (27-III-1974; P. O. 28-III-1974). Deroga la fracción IV bis del artículo 3° de la Ley de Ingresos del Estado.

RÉGIMEN FISCAL.

COORDINACIÓN FISCAL

245. Convenio (13-X-1973; P. O. 21-II-1974). Convenio que celebra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Gobierno del Estado de Yucatán, para coordinarse en la administración del impuesto al ingreso global de las personas a cargo de los causantes menores, así como para el cobro del impuesto sobre productos del trabajo.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

246. D. N° 252 (24-I-1974; P. O. 25-I-1974). Reforma los artículos 69, 70, 71, 72, 73, y 79 de la Ley de Hacienda del Estado, concernientes a los impuestos a la desfibración del henequén y de la sansevieria.
247. D. N° 265 (27-III-1974; P. O. 28-III-1974). Deroga los artículos 59 bis 'A', 59 bis 'B', 59 bis 'C', 59 bis 'D' y 59 Bis 'E', correspondientes al Capítulo Sexto Bis de la Ley de Hacienda del Estado.

v. a. PRESUPUESTOS (243)

REGLAMENTO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE YUCATÁN

v. ENSEÑANZA NORMAL (242)

ZACATECAS

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. RÉGIMEN FISCAL (249 y 250)

v. PODER JUDICIAL (248)

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

248. D. N° 527 (18-II-1974; P. O. 23-II-1974). Reforma los artículos 9º, 46, 53, 75 'B', 75 'C', 75 'D' y 75 'E' de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que aluden a la división del Estado en distritos y al número de juzgados que corresponden a cada uno de ellos; las faltas absolutas y temporales de los jueces, los períodos de vacaciones y los días hábiles e inhábiles. *Fe de erratas*: P. O. 20-III-1970.

REGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

249. D. N° 515 (6-II-1974; P. O. 27-II-1974). Deroga el Título Décimo Cuarto de la Ley General de Hacienda del Estado, relativo al impuesto sobre compraventa de aguardientes, tequilas, mezcales, sotoles y similares.
250. D. N° 523 (19-II-1973; P. O. 2-III-1973). Deroga los Capítulos Primero a Cuarto, del Título 6º, de la Ley General de Hacienda del Estado, concernientes al impuesto sobre productos de capital.